

NOM-259 BUENAS PRÁCTICAS FABRICACIÓN PRODUCTOS COSMÉTICOS - DOF 05/07/22

Estimadas y estimados,

El marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Salud emitió la **NOM-259-SSA1-2022, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos.:**



[Norma Oficial Mexicana NOM-259-SSA1-2022, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos.](#)

Esta NOM establece los **requisitos mínimos necesarios de buenas prácticas para el proceso e importación de los productos cosméticos**, destinados al consumidor final en el territorio nacional.

En ella se establecen regulaciones sobre:

- ✓ Las condiciones de seguridad, salubridad e higiene que se debe seguir toda persona que entre en contacto con materias primas, ingredientes, insumos, producto en proceso, equipos y utensilios;
- ✓ Los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones que se empleen, así como los servicios con que deben contar (agua, ventilación, drenaje, limpieza, etc.).
- ✓ Las características que debe reunir el equipo, los accesorios, utensilios, materia prima y materiales de empaque.
- ✓ Medidas para el control de las operaciones.
- ✓ Parámetros mínimos para los productos terminados.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.